



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Administrativa N° 1269 –2015/GRJ-ORAF

Huancayo, 22 JUN. 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 376-2015, del mes de Junio, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8° del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°138-2012-EF, Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto. Ley, N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y;

1092269
761489



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo de Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	Fuente de financiamiento	Fecha prevista convo	MODALIDAD DE SELECCION
260	ADS	CONSULTORIAS OBRAS	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. 30161 - DEL CENTRO POBLADO CHONGOS BAJO - PROVINCIA. DE CHUPACA - JUNIN	SERV	S/.	1	50,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
261	ADS	CONSULTORIAS OBRAS	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO PIP: INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. 2104 CENTRO POBLADO DE PAMPA AZANGARO - DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO JUNIN	SERV	S/.	1	70,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
262		CONSULTORIAS OBRAS	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU- 106 TRAMO PALIAN VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA - HUAYTAPALLANA - HUANCAYO - JUNIN	SERV.	S/.	1	2.754.079.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
263	ADS	CONSULTORIAS OBRAS	SUPERV. Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TEC. DEL PIP MEJ. DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU - 106 TRAMO PALIAN VILCACOTO - ACOPALCA HUAYTAPALLANA - HYO JUNIN	SERV	S/.	1	144,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
264	ADP	SERVICIO	ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROY. AMPLIACION Y MEJ. DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LOS DISTRITOS DE PILCOMAYO SICAYA Y HUACHAC - JUNIN	SERV	S/.	1	350,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
265	ADS	SERVICIO	ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROY. CONST. DE UNA REPRESA EN LA LAGUNA DE TRANCA PARA EL EMBAL. DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO - DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO CONCEPCION JUNIN	SERV	S/.	1	197,800.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
266	AMC	SERVICIO	ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROY. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA I.E. 31152 LEONCIO ASTETE RODRIGUEZ - LA OROYA - YAULI - JUNIN	SERV	S/.	1	30,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
267	AMC	SERVICIO	CONTRATACION DE COORDINADOR DE PROYECTOS PARA LA OBRA CENTRO DE SALUD MAZAMARI	SERV	S/.	1	22,500.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO	Procedimiento Clásico
268	AMC	SERVICIO	CONSULTORIA DE ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES TECNICOS	SERV	S/.	1	35,900.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO	Procedimiento Clásico
269	REGIMEN ESPECIAL-RES	CONSULTORIAS OBRAS	CONTRAT. DE SERVICIO DE CONSULT. BAJO EL AMBITO DE LA LEY 29230. PARA LA SUPERV. DE LA OBRA MEJ. DE LA CARRETERA VALLE YACUS. TRAMO I (JAUJA - HUERTAS - MOLINOS - JULCAN - MASMA - ATAURA) TRAMO II (MOLINOS - BARRIO CENTRO PROGRESO) Y TRAMO III (MASMA -	SERV	S/.	1	388,102.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO	Procedimiento Clásico



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



			HUAMALI - MASMA CHICCHE), PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL